

Dec. No.312-93 que asigna el nombre de Crispulo Genao Piña, a la calle actualmente denominada Las Hortensias, de la Urbanización La Salvia, de la ciudad de Bonao.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 312-93

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno Nacional honrar aquellos ciudadanos que se hayan destacados como munícipes y hayan dedicado su vida a laborar en beneficio de sus comunidades;

VISTA la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna el nombre de Crispulo Genao Piña, a la calle actualmente denominada Las Hortensias, de la Urbanización La Salvia, de la ciudad de Bonao.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, a la Liga Municipal Dominicana y al Ayuntamiento del Municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.313-93 que nombra a la Licda. Glory Consuelo Torres de Mussa, Directora Ejecutiva del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (Pro-Comunidad).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 313-93

VISTO el Artículo 4 del Decreto No.279-93, que crea el Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PRO-COMUNIDAD), adscrito al Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Licda. Glory Consuelo Torres de Mussa, queda designada Directora Ejecutiva del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PRO-Comunidad).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.314-93 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los señores Jorge Taveras, Manuel Tejada, Wilfrido Vargas y Don Julio Gautreaux.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 314-93

CONSIDERANDO: La recomendación de la Asociación Nacional de Músicos, Cantantes, Bailarines, Locutores y Actores Sindicalizados en la República, en el día de Santa Cecilia, Patrona de la Música;

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores Jorge Taveras, Manuel Tejada, Wilfrido Vargas y Don Julio Gautreaux, quienes han dedicado gran parte de sus vidas al desarrollo y divulgación de la música criolla en el país y el extranjero;

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.